

ESTE PERIODICO SALE TODOS
LOS DIAS.

Se insertarán gratis, por tres veces, los avisos de los señores suscriptores; y si tuvieran mas repeticiones, se les cobrará con equidad.

Las cartas y comunicaciones que se dirijan por el correo á los editores de LA ABEJA, han de ser francos de porte.



CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

En México, por un mes..... 1 4.
Para fuera, franco de porte,
por idem..... 1 6.

Estos importes se pagarán adelantados al tiempo de suscribirse en los puntos siguientes: en la antigua librería de Galvan, portal de Agustinos núm. 4, y en las alacenas de D. Antonio y D. Cristóbal de la Torre, esquina de los portales de Mercaderes y Agustinos.

E come l'ape: non liba dai fiori che il miele. Pure l'ape
anch'essa ha il suo pungolo per chi l'offende.

CESARI CANTU.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

TOM. I.

MÉXICO:—JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 1844.

NUM. 10.

PARTE OFICIAL.

REPRESENTACION DE LOS EMPLEADOS DE LA SUPREMA CÔRTE DE JUSTICIA.

“Exmo. Sr.—Seria inútil tratar de manifestar á V. E. los padecimientos de sus subalternos por las escaseces que han sufrido, cuando le constan por una triste esperiencia en V. E. mismo, y cuando por desgracia es testigo individual de la justicia de nuestras quejas. Si las escaseces que han sufrido los individuos de V. E., han sido algunas veces intolerables y casi sin remedio, cuando sus sueldos son mayores, sus relaciones mas poderosas, y en general sus recursos mas eficaces, ¿cuáles habrán sido las de algunos de sus desgraciados subalternos, que carecen de todos esos medios para proporcionarse algun alivio? Quizá no falta entre aquellos quien se halle en el caso de no poder presentarse en la oficina á desempeñar sus obligaciones, porque no tienen trage con que hacerlo.

“Los miserables recursos de un pobre escribiente apenas pueden bastar para sostenerse con miseria durante unos pocos dias. Su ropa y muebles están agotados en momentos: amigos que le presten no puede tenerlos; porque ni tiene seguridad en el pago, ni sus relaciones le pueden proporcionar suplementos cuantiosos, ni le queda el miserable arbitrio de vender sus sueldos.

„Eran felices, comparados con los presentes, aquellos tiempos en que se vendian en la mitad de su valor; ¿y quién creará que aun hayan venido á desear la fatal época del cobre en que éste les valia algo? Los sueldos de los empleados han venido á ser de peor condicion que esa moneda, y los que suscribimos nos empeñaríamos en demostrar esta verdad, si en el seno de V. E. no se encontraran individuos que han sido víctimas de las usuras y del agiotage. Un infeliz subalterno que disfruta de 600 ps. anuales, tiene que vender los 30 que corresponden á un mes, en 3 ps., á razon de un 6 por 100, y he aquí que tiene que trabajar treinta dias para desquitar el escaso alimento de uno.

„Por otra parte, ¿qué justicia puede sufrir que los escribientes... pero ¿qué decimos los escribientes! que aun los porteros de las oficinas recaudadoras están religiosamente pagados, y que su suerte sea mejor que la de los secretarios de V. E., siendo los gefes principales de sus secretarías? Creemos que un gobierno justo y que debe estender su proteccion y sus cuidados á todas las clases de la sociedad, no deberia sufrir una desigualdad tan monstruosa: ¿qué fatal estrella preside á los destinos de esta suprema corte, que jamas se le atiende, siquiera con una medianía, ya que no con una igualdad absoluta respecto de otras oficinas! ¿No son todos servidores de la república? Pues ¿por qué para unos todo y para otros nada? ¿La administracion de justicia es de menos calidad que la de cualesquiera otros ramos? Por el contrario: una nacion puede existir sin alguna y sin muchas de aquellas; pero jamas sin jueces, circunstancia que debia interesar respecto de éstos la consideracion de los gobiernos, mas que respecto de otros individuos y clases.

„Sobre todo, lo mas sensible es, esa indiferencia, ese desprecio, esa sangre fria con que se ven los padecimientos de un tribunal tan respetable; al superior de este Departamento le ha consignado algunas rentas su gobierno respectivo: serán pocas ó muchas, pingües ó escasas; pero siquiera se echa de ver algun esfuerzo en su gobierno para aliviar la suerte de sus empleados. ¿Y cuáles son las que toma el gobierno general respecto de algunos de los suyos? La insignificante de que se considere á esta suprema corte en los prorrateos que se ministren á la guarnicion: providencia que con razon hemos llamado insignificante, pues solo existe escrita en el papel, sin que jamas tenga un exacto cumplimiento.

„Repetidas son las pruebas que podiamos dar de esta conducta; pero basta lo últimamente sucedido. Despues de que V. E. manifestó al supremo gobierno sus necesidades y la situacion triste en que se hallaba de dar

un manifiesto á la nacion, y retirarse sus miembros á sus casas con el fin de proporcionarse algun recurso para subsistir, se dictó por el propio gobierno la citada providencia en estampilla. Ella se dió con fecha 28 del pasado, y ésta es la hora en que solo se ha dado á esta suprema corte un solo medio dia, sin embargo de que á la guarnicion se le ha socorrido casi en todos los que han transcurrido.

„Esta desgraciada situacion nos obliga á dirigir nuestros clamores á V. E., como el único recurso que tenemos para aliviar nuestros males; grandes á la verdad, y mas que grandes, sensibles por las circunstancias que los acompañan. Estamos viendo, y nos consta, que á la corte marcial se le considera y se le auxilia, cuando á la suprema de justicia se le deja perecer. ¿Será que aun en la administracion de justicia y los tribunales mas respetables de la nacion ha de tener lugar esa superioridad verdaderamente odiosa, que siempre se ha querido dar al militar sobre el paisano?

„V. E. ve que esto, como deciamos antes, debe ser muy sensible para unos individuos que prestan sus servicios en una misma linea, á saber: en la judicial, sin otra diferencia que los unos van adornados con insignias militares, cuando los otros cubren su desnudez con un mal frac. En virtud de todo lo espuesto, suplicamos sumisamente á V. E. se sirva activar sus providencias para con el supremo gobierno, á fin de que convencido, si es que no lo está, no solo de la necesidad de sus subalternos, y de la justicia con que claman por su sustento, sino lo que es mas, de que la razon no puede aprobar las preferencias indicadas, se sirva tomar algunas medidas que siquiera en parte remedien las necesidades de que tan justamente nos quejamos. México, 8 de Octubre de 1844.—(Siguen las firmas).”

MISCELANEA.

MUERTE DE JOSE BONAPARTE.

José Bonaparte, conde de Survilliers, ha muerto en Florencia el 28 de Julio á las 9 y 16 minutos de la mañana. Nació en Ajaccio el 7 de Enero de 1778; era el hermano mayor del Emperador. En su juventud fué destinado al foro; despues miembro del cuerpo legislativo; bajo el consulado, miembro del consejo de estado y uno de los que firmaron el tratado de Lunéville. Contribuyó mucho á la revolucion del 18 Brumario. Al advenimiento de Napoleon al imperio, se ofreció á José la corona de Lombardia, y la rehusó. Pocos dias despues de la batalla de Austerlitz, tomó el mando del ejército destinado á invadir el reino de Nápoles, y penetró á Capua; entró el 13 de Febrero de 1806 á Nápoles, y á poco fué proclamado rey. En menos de dos años, á pesar de los placeres y del lujo de que estaba rodeado, arrojó del reino á los ingleses, reorganizó la administracion, el ejército y la marina, y dió un grande impulso á los trabajos de utilidad pública.

En 1808 el emperador le puso en el trono de España; las agitaciones de la guerra civil le hicieron extrañar las delicias de Nápoles, y solicitó, pero en vano, abdicar un poder que pesaba sobre él. Su trono cayó, volvió á Francia donde halló reunida toda su familia, con motivo á los acontecimientos de 1814. Tomó entonces el mando militar de París, y fiel á las órdenes del Emperador, al tiempo de la invasion de la capital por el ejército aliado, acompañó á la regenta á Chartres, despues á Blois, y reunió al derredor de ella todas las tropas disponibles.

Napoleon partió para la isla de Elva, José se retiró á Suiza; volvió á Francia en 1815 en el mismo dia en que el Emperador llegó á París. Despues de la fatal jornada de Watterloo se embarcó para los Estados-Unidos, para donde citó á aquel que debia perecer bajo la horrible prision en que lo puso la Inglaterra. No volvió á Europa hasta 1832. Pasó al principio algunos años en Inglaterra, despues logró residir en Florencia en medio de

su familia. Murió en compañía de sus dos hermanos Luis y Gerónimo, antiguos reyes de Holanda y de Wesfalia. El príncipe Luis es ahora el jefe de la familia.—El espíritu del conde de Survilleers había sobrevivido á los hielos de la edad; su corazón era todavía joven. Se complacía en hablar de su hermano Napoleón, en confesar que todo se lo debía, y en reconocer que nada habría sido sin el Emperador. Concentraba todos sus recuerdos en ese glorioso y querido hermano, con respecto al qué había conservado con la mas profunda admiración un culto piadoso.—La conversación del conde de Survilleers era fácil y espiritual, abundante en rasgos brillantes, rica de pormenores y siempre marcada con sentimientos honrados y elevados. Hablaba con placer y casi siempre de la Francia; ni la edad ni el destierro habían alterado el ardor de su patriotismo; manifestaba ideas liberales y tomaba interés en los progresos de esas ideas en Francia. Sus votos por la felicidad y la gloria de su país eran tan ilustrados como sinceros.—La muerte del conde de Survilleers es un duelo público para la ciudad que él había adoptado; deja recuerdos profundos y pesares universales.—José Bonaparte había casado con Mlle Clary, hija de un negociante respetable de Marsella y hermana de la muger de Bernadotte, después rey de Suecia. Dejó dos hijas de las que una ha casado con el príncipe Muisignano, hijo de Luciano Bonaparte, y la otra con el hijo mayor de Luis que murió en 1831 en los disturbios de la Italia del Norte.

[Traducido para la Abeja.]

En Vinneces se va á hacer el ensayo de una nueva bomba que al estallar debe remover 30.000 metros cúbicos de tierra.

Un editor acaba de comprar en 450.000 francos ocho volúmenes inéditos de M. de Lamartine; comprenden la historia de los Girondinos, algunos fragmentos dramáticos y la tragedia de Toussaint-Louverture.

LAS ABISPAS.

(IMITACION DE ANACREONTE.)

Sentado en un soto
Que argenta el rocío
Oí cual de enjambres
Un ronco zumbido:
Vuélvome y advierto
Que asaltan mi asilo,
Abispas sin cuento
Con rostro sanguino.
Cuál hinca su flecha
En mis ojos lindos,
Cuál á las mejillas
Asesta su tiro.
Mil á las albarcas,
Dos mil al pellico;
Las mas van al cuero
Por el sol curtido.
Fáltame el aliento,
Huye de mí el brio
Intento abientarlas,
Hiéreme un espino.
Clamo y nadie escucha
Mi amargo gemido:
En vano es mi lloro
De mi mal testigo,
Que aunque con él crecen
Las fuentes y rios,
Con él se embravece
Mi duro enemigo.
Los árboles oyen
Mi ay! y los riscos;
Mas quédanse yertos,
Y yo mas herido.
Las vacas son lejos,
Mas lejos los chivos
¿Y qué es un rebaño
Para tal conflicto?
Emprendo la fuga,
Y hállome sin tino,
Ni doy con la senda
Que guía á mi aprisco.
Mas he que á deshora
Cierzo con granizo
Vengó de la hueste
El punzon ferino.

Unas á mis ojos
Caen de improviso,
Otras se dispersan
Por jaras y mirtos.
Pocas fugitivas
Tornan á su nido,
Do les es la afrenta
Pena del delito.
Yo viendo del cielo
Tan claro el auxilio,
Himnos entonando,
Tórnome á mi egido.

[Los Ocios.]

LA ABEJA.

México, Octubre 10 De 1844.

CRISIS POLÍTICA.

Peligro de una revolucion y medio de evitarla.

Que la república se halla actualmente en un estado de crisis y espuesta á una revolucion, quizá la mas desastrosa de cuantas hasta aquí la han agitado, es un hecho, por desgracia demasiado cierto, que inútilmente se intentaría ocultar; un hecho, con respecto al que nosotros mismos en vano hemos querido alucinarnos. No diremos que haya ya en acción anarquistas que esciten la sedición y la discordia; tampoco podremos decir que haya conspiraciones, que haya planes, ni combinacion de ninguna clase para hacer una revolucion; pero hay elementos, hay combustibles, que quiera Dios no lleguen á inflamarse. Aun es tiempo de que el gobierno piense seriamente en evitar al país un mal incalculable. Podemos equivocarnos, (porque hay materias políticas en las que apenas es dado conjeturar, y nada se puede resolver acertivamente); pero nos parece que el gobierno tiene actualmente suficiente poder y respetabilidad para refrenar á cualquier partido, á cualquiera faccion que intente una revolucion, sea cual fuese su objeto y sus designios, sean cuales fueren sus planes y pretestos. No necesita mas para ello que obrar con energía, pero sin traspasar los límites que la constitucion ha fijado á su poder; obrar tambien con imparcialidad y con justicia, sometiendo á la ley á toda faccion, sea que proclame la ruina del gobierno mismo, ó la disolucion de cualquier poder público, ó el ultraje de cualquiera de las autoridades que la constitucion ha establecido.

Esta firmeza, esta justificacion del gobierno, bastarán para reprimir de pronto cualquier conato de revolucion que pueda aparecer; pero si se desea, como no lo dudamos, esterminar todo germen de desórden y de discordia, es necesario investigar de buena fé las causas que pueden provocar actualmente una revolucion, y es preciso tambien resolverse á remover esas causas, por grandes que sean los sacrificios que para ello fueren necesarios. Antes de entrar en este exámen, diremos, que cuando los mismos periódicos que tienen un carácter semi-oficial han manifestado francamente que hay temores de una revolucion, y que el gobierno conoce muy bien los elementos que para ella se preparan, parece que se nos debe escusar de probar que realmente hay un peligro de revolucion, que es demasiado cierto para que sea posible ocultarlo por mas tiempo.

En otras épocas se ha dicho con razon, que en algunas clases de la república habia una propension irresistible al desórden y á la anarquía; pero actualmente tal propension á las revoluciones no existe en clase alguna de la sociedad, ni en ninguno de cuantos partidos políticos han dividido en otro tiempo á la nacion. Hemos dicho en otra vez, y ahora repetimos, que estos partidos se han unido, se han conciliado cordialmente, y de comun acuerdo invocan ahora la constitucion, y la invocan de buena fé para salvar á la república. Tambien repetiremos lo que otra vez hemos dicho sobre los *sansculotes*: que ellos son los únicos que aspiran al desórden; pero los *sansculotes* ni forman un partido, ni lo han formado jamas, sino que están diseminados en algunas clases de la sociedad, y han sido desechados y espulsos de todos los partidos. Cuando los dos grandes partidos políticos de México conocidos con el nombre de *escoceses* y *yorkinos*, y después con el de *federalistas* y *centralistas* se odiaban y se perseguían con encarnizamiento, los *escoceses* pusieron á los *federalistas* como un apodo el nombre de *sansculotes*, y los *federalistas* llamaron á sus contrarios *borbonistas*. Aquí hubo uno de tantos errores en que hace incurrir á cada paso el espíritu de partido: realmente, habia *sansculotes* entre unos y otros, y cuando ambos partidos lo conocieron, cuando cada uno de ellos llegó á advertir que habia en su seno hombres sin moralidad y sin conciencia, aspirantes desenfrenados y anárquicos, sin principios ni miras políticas de

ninguna clase, entonces, repetimos, los dos partidos los excluyeron de su comunidad, y no quedaron en cada uno de estos partidos sino republicanos, federalistas de corazón ó centralistas de buena fé.

Los sansculotes, los que aman el desorden, los que desean sacar ventajas de él, son pues los únicos que si se uniesen, y si llegasen á tener influencia en los negocios públicos, formarían una clase anárquica y esencialmente revolucionaria. Pero tal clase, lo volveremos á decir, no existe. No hay ya en la república, por mas que se diga, un espíritu de sedición y de desorden. Aun el ejército, al que injustamente se han atribuido todas nuestras revoluciones, ama la paz en el interior y la gloria y los triunfos en la guerra con los enemigos de su patria; el ejército quiere el orden y lo necesita; porque el ejército, hijo del pueblo, no puede tener mas intereses que los del pueblo; porque el ejército, como una de las clases del estado, ha sido tambien víctima del desorden, de los errores políticos de algunas administraciones; porque el ejército, en fin, ahora tan fuerte y poderoso porque es el apoyo de la ley, se debilitaría y perdería toda su fuerza, si fuese destruido por las facciones; y lo sería sin duda, si una nueva revolucion viniese á conmover desde sus cimientos á toda la república.

Sería pues un error, y un error muy funesto para el gobierno, creer que haya en la nación, ni en ninguna de las clases que la forman, un espíritu de sedición y una propensión á la anarquía. Los elementos de una nueva revolucion se deben buscar en otra parte; y por penosa que nos sea esta investigación, es necesario proseguirla.

Cansadas todas las clases de la república de tentativas y de ensayos políticos en los que ha sido sacrificada, hemos llegado á aquel punto de madurez y de civilización en que una nación recoge el fruto de sus errores y de sus sacrificios, de sus desórdenes y de sus extravíos; todas las clases de la sociedad capaces de pensar sobre el estado político del país, quieren ya aprovechar las lecciones de una experiencia tan costosa; la nación, en fin, quiere orden, y en verdad que la nación es demasiado poderosa para cumplir su voluntad cuando se decide á manifestarla francamente. La nación quiere en lo político, *constitucionalidad*; en lo económico, *economía*, y en lo administrativo *legalidad*. Esto es lo que quiere la nación; no dudamos asegurarlo. ¿Y el ministerio? . . . El ministerio en su mayoría no se resuelve ni á sostener invariablemente la constitución, ni á marchar en todos sus actos con legalidad, ni mucho menos á hacer en la hacienda esos arreglos y esas grandes economías sin las que no se salva jamás una nación cuando ha llegado á esos momentos de crisis en que ahora se halla México. El ministerio, cuando acababa de jurar la constitución, la ha quebrantado, y la ha quebrantado muchas veces; y la ha violado en puntos muy esenciales al orden constitucional, y de muy grande importancia. El ministerio, en muchos de sus actos, ha obrado con ilegalidad; el ministerio ha perdido toda opinión en la república, porque no hace mas que iniciar contribuciones y gravámenes para la nación, y jamás propone economías ni ahorros, ni supresión de empleos inútiles, ni leyes que arreglen con equidad la repartición de los escasos prorates á que los empleados públicos están reducidos. El ministerio, en el ramo de hacienda, tiene tambien sobre sí la enorme responsabilidad contrada por haber manejado el erario público bajo el poder dictatorial de Tacubaya. Sus cuentas aun no se han publicado; mucho menos han podido ser examinadas, y por lo mismo la opinión nacional aun no las ha calificado. El ministerio, en fin, es responsable ante la opinión de esa funestísima discordia suscitada entre el poder legislativo y el supremo gobierno nacional, discordia que por sí sola sería bastante para causar la ruina de la república, y para poner en peligro aun la nacionalidad del país, si no fuese todavía tiempo de esperar que el supremo jefe de la república se llegue á convencer de que está en su mano consolidar la paz y el régimen constitucional, cambiando el ministerio.

Aun es tiempo, general Santa-Anna, general Canalizo, jefes mexicanos en cuyas manos ha puesto la Providencia la suerte de un gran pueblo; aun es tiempo de que lo salveis de la anarquía, y nosotros os lo pedimos con la mas pura intención, con el mas grande desinterés, con el mas noble patriotismo. Habeis aspirado y habeis conseguido por vuestro valor en los campos de batalla esa gloria y esos laureles con que ciñen su frente los guerreros; habeis conquistado por vuestras hazañas un nombre distinguido en vuestra patria. Aspirad ahora á una gloria mas sólida y durable todavía; acreditados ante todas las naciones como políticos previsores, y como grandes hombres de estado, como reconciliadores de todos los partidos, y fundadores de las instituciones políticas de un pueblo; cambiad el ministerio y vereis desaparecer luego esas grandes dificultades que ahora se presentan para la marcha de los negocios; vereis desvanecerse todos esos temores de revolucion, todos esos elementos de trastorno que insensiblemente se han ido acumulando.

El ministerio no es criminal; está formado de hombres que aman á su país y que desean los progresos y bienestar de la república; pero el ministerio actual no ha acertado con los medios de dirigir á la república, y los errores políticos de su administración

son tales, que difícilmente podrá ya tomar su política un rumbo mas seguro. Cuando se trata de fundar las instituciones de un país, de establecer en él sólidamente el orden constitucional, son necesarios ministros que estén decididos á observar inviolablemente la constitución en todas circunstancias, y que ellos mismos den á la nación un constante ejemplo del respeto que merece la ley fundamental. En un gobierno que ha sucedido á una administración absoluta y arbitraria, son necesarios ministros que en nada se desvien de la legalidad, que no toleren arbitrariedades de ninguna clase, y que repriman con firmeza en los subalternos todo esceso. En una nación empobrecida, y estenuada, con tantos gravámenes, con tantos impuestos que pesan sobre ella, hace mucho tiempo, son necesarios ministros que busquen en el arreglo de las rentas y en la economía de los gastos públicos los recursos que en vano se intentarían conseguir por otros medios. En un país tan vasto y tan estenso como México, son necesarios ministros que hagan llegar la benéfica influencia del gobierno hasta los extremos de la nación, y que no vean con indiferencia la miseria de los departamentos, y su falta de recursos para organizar su administración en beneficio de toda la república. En un país, que á pesar de sus escaseces y pobreza, tiene que sostener una guerra difícil y prologanda; pero justa, patriótica, y al mismo tiempo inevitable, son necesarios ministros que suavisen hasta donde sea posible, los sacrificios que la guerra exige, y que tengan todo el talento necesario para escitar al patriotismo, para entusiasmarlo y para sostener este entusiasmo hasta triunfar de los enemigos de la nación por la política y por la guerra muy diestramente combinadas; y en fin, en una nación que quiere ser regida constitucionalmente, son necesarios ministros que reconozcan en toda su plenitud y en toda su extensión, ese principio esencial en todas las constituciones modernas; la división de los tres grandes poderes constitucionales; el legislativo, el ejecutivo y el judicial. El ministerio actual, reduciendo á las mayores escaseces á los funcionarios del orden judicial, ha privado á uno de los supremos poderes de la nación de todo prestigio, de toda respetabilidad, y ha reducido hasta cierto punto á nulidad, á una de las autoridades mas esenciales en todo orden político. Del mismo modo bajo este ministerio se ha pretendido degradar, envilecer y humillar ante la nación al supremo poder legislativo, y el ministerio actual ha sido el primero que ha ultrajado á aquel poder, tolerando se ponga en duda su patriotismo y su lealtad, por escritores que están pagados por el erario público. De aquí ha resultado ese choque funesto entre el ministerio y las cámaras legislativas, y de este choque han provenido en mucha parte las dificultades para encontrar recursos con que hacer la guerra á Tejas. En ninguno de los países regidos por un gobierno constitucional, se ha logrado jamás que el poder legislativo decretase con amplitud nuevas contribuciones, ni conceda nuevos recursos al gobierno, cuando el ministerio no obtiene toda la confianza de la nación y de sus representantes, cuando no ha logrado atraer á las cámaras á su política, ó no se ha resuelto á adoptar como base de su administración, la política que en el cuerpo legislativo predomina.

La nación juzgará y el supremo gobierno si en las presentes circunstancias es mas necesaria la continuación de los ministros actuales en sus puestos, ó la permanencia del congreso nacional en el ejercicio de las atribuciones que la constitución le ha concedido.

De todos los ministros actuales, el Sr. Rejon, cuya capacidad y luces son incontestables, es el único que nos parece capaz de adoptar en su ministerio una política acertada; el único que tenga en las cámaras bastantes simpatías para uniformar en muchos puntos las opiniones. El Sr. Rejon no ha cometido todavía en su ministerio las faltas y desaciertos por las que los demas ministros se han enagenado en las cámaras la confianza y las simpatías de la mayoría. Creemos no equivocarnos al hacer esta conjetura.

SUBLEVACION DE ALGUNOS PUEBLOS DEL SUR.

En el Siglo XIX de ayer leemos lo siguiente:

„Hemos visto cartas de Iguala, en las que una persona respetable asegura que 2.000 indios están pronunciados por un rumbo, nueve pueblos por otro, y cosa de 200 indios por otro, los que resisten el pago de la capitación. Se teme que lleguen hasta Tasco, y se asegura que el Sr. Bravo solo cuenta con cosa de 250 hombres, y que el gobierno le ha dicho eche mano de los recursos del territorio para sostenerse. En un pueblo parte de la guarnición está pagada por la nación; la otra parte la han levantado y sostienen los particulares, que no desean morir indefensos en una guerra sangrienta.”

Consecuentes á los principios que hemos enunciado en este periódico, consideramos como un crimen toda sedición. No son los pronunciamientos de ninguna clase los que han de remediar los males de la república; la constitución provee de remedio para estos males. Los departamentos se han visto en la necesidad de exigir el odioso impuesto de la capitación, porque el ministerio no les ha dejado otro recurso para sostener los gastos de su administración; pero para evitar este mal, se debía exigir por todos los me-

dios legales el cumplimiento de la constitucion y de las leyes, en la parte relativa á las rentas departamentales.

En el mismo periódico hemos visto el párrafo que ponemos á continuacion.

CAMARA DE DIPUTADOS.

“En la sesion de ayer, presentó el Sr. diputado Rosa la proposicion que sigue, y fué aprobada.

“Pido á la cámara se sirva acordar, que los señores secretarios de los despachos de guerra y hacienda, informen sobre las contratas que hayan hecho, pertenecientes á los gastos de la guerra de Tejas; que para mayor instruccion, remitan los expedientes originales de dichas contratas, é informen igualmente sobre las cantidades que los contratistas han recibido, espresando de qué fondos se les han entregado estas cantidades, y haciendo todos estos informes por escrito, para que de ellos quede la constancia necesaria.”

En seguida el Sr. Atristain presentó la siguiente adiccion, que tambien fué aprobada.

“El gobierno mandará los expedientes de que habla la proposicion anterior, y el informe sobre contratas, dentro de tercero dia, y el que hace relacion á las cantidades ministradas á los contratistas, dentro de un término prudente, para adquirir estas noticias.

“Al aprobar estas resoluciones la cámara, en nuestro concepto, ha llenado uno de los mas importantes objetos de su institucion.”

En la sesion de ayer en la cámara de senadores, se ha tratado sobre este mismo objeto. Parece que el ministerio no se cree obligado á informar sobre las contratas por haberse hecho de una manera reservada. El Sr. senador Pedraza, que interpelló en orden á esto al ministerio, no habiendo quedado satisfecho con la contestacion que se le dió, ha prometido formalizar acusacion contra los ministros responsables. Muy pronto examinaremos con alguna estension esta materia.

CREDITO EXTERIOR.

Con referencia á lo que espusimos sobre esta materia, en el número 1.º de la Abeja, y á los artículos del Espectador de Londres, que publicamos en el mismo número, dice el Diario de ayer lo siguiente:

„Aunque á virtud de varias dudas ocurridas á los agentes del gobierno mexicano en Londres, le consultaron acerca de ellas, y suspendieron momentáneamente la exhibicion de los fondos entre los tenedores de bonos mexicanos, hoy ese mal debe estar remediado, porque el gobierno inmediatamente resolvió la consulta, y previno que sin demora se diera á los fondos el destino debido. Todo el mundo sabe que esos fondos se forman con una parte de los derechos de importacion en las aduanas maritimas que se separan, conservan y envían con la mas escrupulosa religiosidad, porque aunque no son mexicanos los tenedores de bonos, y su alza ó baja en el mercado de Londres no influye mucho en los intereses materiales de la nacion, siempre es muy conveniente á su decoro el cumplimiento exacto de sus compromisos; y el gobierno, de este y de cuantos modos se hallan á su alcance, procura que el honor nacional brille con el esplendor que es debido.”

Lejos de quedar satisfechos con las observaciones del Diario oficial, tenemos ahora mas curiosidad que antes, por saber cuáles han sido esas dudas que han ocurrido á los agentes de México en Londres, sobre pago de dividendos, cuáles fueron las consultas que dirigieron al gobierno, y de qué manera fueron resueltas. Nos parece que el ministerio debe ser muy franco en orden á esto, y que el crédito de la nacion exige que se publiquen íntegras todas las comunicaciones relativas á este importante asunto.

En el mismo diario oficial hemos visto el siguiente párrafo relativo á una nueva fábrica de papel en Puebla.

En el Mercurio Poblano del 3 de este mes, se lee lo siguiente. „Tenemos la satisfaccion de anunciar que la fábrica *Beneficencia* establecida en las cercanías de esta ciudad, superadas las muchas dificultades que se presentaron, ha dado principio á sus trabajos, siendo una muestra de sus primeros ensayos el papel en que va impreso este número. Celebramos que se haya logrado plantear este nuevo ramo de industria, y deseamos que recompensados los afanes de los empresarios, pueda abastecernos de un renglon tan importante, y libertarnos de la necesidad de mendigarlo del extranjero.

„El papel á que se hace referencia, es de una calidad igual ó superior á la en que se imprime el *Diario*; pero aun cuando así no fuera, el patriotismo y los deseos, hijos de este, de que prospere la industria del pais, debe suplir lo demas y forzarnos á tolerar, que aun cuando el papel mexicano no sea bueno, por ahora, solo de él se consuma en todas las impresiones que se ha-

gan en la república, y esta conducta producirá el benéfico resultado de que dentro de poco tendremos papel mexicano de una calidad superior.

Publicamos á continuacion dos cartas dirigidas á los señores redactores del Mosquito, que nos parecen muy curiosas y dignas de reimprimirse; una por el estilo marcial en que está escrita, y porque en efecto es notable que en un pueblo pequeño como Huamantla, se hubiesen olvidado de convidar para la celebracion de la victoria de Tampico, á un oficial del ejército que habia tenido el honor de combatir en aquella accion gloriosa para México; la otra carta es tambien interesante, porque manifiesta la triste situacion á que se halla reducido un empleado público.

“Señores editores del Mosquito.—Setiembre 11 de 1844.—El que suscribe, comandante principal de la demarcacion de Huamantla, hace á vds. presente: que si no asistió á la funcion celebrada el dia de hoy por los triunfos de Tampico, fué porque el que funge de sub-prefecto, Manuel Montiel, no lo convidó, dejándolo en el tintero, y que, aunque faltó á ese acto, asistió á la gloriosa accion, yendo á la vanguardia del ejército que mandó el Sr. general Santa-Anna, bajo cuyas órdenes el que firma, tuvo el honor de batir á los enemigos de la independendencia, con el valor y bizarría que al mismo Exmo. Sr. general consta, mientras que otros *Ojalateros* estaban con tan largas uñas, ...pues, rascándose la barriga.”

Soy de vdes. atento servidor Q. B. SS. MM.—José Jimenez.

“Señores editores del Mosquito.—Huamantla, 18 de Setiembre de 1844.—Muy Sres. míos y amigos.—Suplico á vdes. se sirvan favorecerme manifestando en su apreciable, periódico para que llegue á oídos del supremo gobierno, que estoy rodeado de una tierna y numerosísima familia y que NI ELLA NI YO TENEMOS QUE COMER, PORQUE NO SE ME HA DADO MEDIO REAL DE SUELDO en todo Agosto ni en el presente mes.”

Soy de vdes. muy adicto amigo Q. B. SS. MM.—Lic. Francisco G. de Medina.

AVISOS.

PRONTUARIO DE DELITOS Y PENAS,

Redactado por el Lic. D. Juan G. Solana, magistrado del superior tribunal de justicia de Zacatecas.

Este Prontuario tiene por objeto facilitar la observancia del decreto de 18 de octubre 1841, vigente en toda la república, y por el que se previno que todos los jueces y tribunales fundasen sus sentencias en ley espresa ó en la doctrina de los comentadores. Se clasifican en este Prontuario todos los delitos que por nuestra legislacion actual tienen asignada una pena determinada, y se citan con la mayor exactitud las leyes ó decretos virgentes, ó las órdenes, resoluciones ó doctrinas que fijan la pena que corresponde á cada delito.

Escrito este Prontuario con la mayor claridad y concision, será un manual utilísimo, y de uso muy facil y frecuente para los jueces, fiscales, asesores, defensores de reos, abogados, escribanos y directores de juzgados y en general para todas las personas que intervienen en la sustanciacion de causas criminales.

Este Prontuario forma un pequeño cuaderno en cuarto menor, de seis ojas, y un forro de papel de color, de muy buena impresion.

Se halla de venta en la antigua libreria de Galvan, portal de Agustinos número 4, en la alacena de D. Antonio de la Torre, esquina del portal de Mercaderes, y en el despacho de este periódico, *LA REAL Y MEDIO* cada ejemplar. 

DESPACHO DE LA ABEJA.

EL despacho de este periódico se ha establecido en la calle de las Escalerillas junto al núm. 3. Este despacho está á cargo de D. Justo Hermosillo, con quien se servirán entenderse las personas que tengan que remitir avisos ó artículos comunicados á este periódico. Los avisos de teatros y los que sean relativos á las diligencias, se publicarán *gratis*.

En este despacho se reciben suscripciones á este periódico, y se venden números sueltos á real cada pliego.

El despacho estará abierto diariamente desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, y desde las tres de la tarde hasta las seis.

Imprenta de Vicente Garcia Torres, calle del Espiritu Santo núm. 2.